



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0425/16

BITÁCORA: 25/DK-0024/10/16

Culiacán, Sinaloa, 19 de Octubre de 2016



1849

GRUPO MADERAS CHIHUAHUA S.A. DE C.V.
AVENIDA ALVARO OBREGON 545 OTE. LOS MOCHIS
81230 AHOME, SINALOA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 05 de Octubre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Values: 80, 1711, 1790, 16275773, 16275852

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesada Venegas Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad de Culiacán, Sinaloa, México

Expediente: 25/DK-0024/10/16

FOLIO/RN/HGAM/EA*

Handwritten signature and initials

